INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2000

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CARIBE S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que me asigne especialmente el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico de 1999;

1) La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

2) La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3) La custodia y conservación de los bienes de la Compañía y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son adecuados y responden a las exigencias de seguridad.

4) Además he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

19 ABR 2000
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5) En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 de 1999 guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

6) No se han omitido formalidades de forma o fondo en asuntos relativos a cumplimiento con la orden del día de Juntas de Accionistas, Convocatorias a Juntas y todos los otros asuntos societarios.

Agradezco la colaboración recibida para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

Julio Ramírez Lagos
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES
19 ABR 2000